



DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CALIFICACIÓN INICIAL

Acta Comité Técnico No. 395

Fecha: 1 de junio de 2018

Fuentes:

- Departamento de Nariño
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Miembros Comité Técnico:

Javier Alfredo Pinto Tabini
Eduardo Monje Montes
Juan Manuel Gómez Trujillo

Contactos:

Ana María Guevara Vargas
anamaria.guevara@vriskr.com

Erika Tatiana Barrera Vargas
erika.barrera@vriskr.com

Luis Fernando Guevara O.
luisfguevara@vriskr.com

PBX: (571) 5 26 5977
Bogotá D.C.

CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO BBB+ (Triple B más)

CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO VrR 2- (Dos menos)

El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, decidió asignar la calificación **BBB+ (Triple B más)** a la Capacidad de Pago de Largo Plazo y **VrR 2- (Dos menos)** a la Capacidad de Pago de Corto Plazo del **Departamento de Nariño**.

La calificación **BBB+** otorgada para la Capacidad de Pago de Largo Plazo del Departamento de Nariño, es la categoría más baja de grado de inversión; indica una capacidad suficiente para el pago de intereses y capital. Sin embargo, las entidades o emisiones calificadas en **BBB** son más vulnerables a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías de calificación.

De otro lado, la calificación **VrR 2-** otorgada para la Capacidad de Pago de Corto Plazo, es la segunda categoría de los grados de inversión. Indica una buena y suficiente probabilidad de pago de las obligaciones de la entidad, esta capacidad no es tan alta en comparación con entidades o emisiones calificadas en mejor categoría. Los factores de protección y liquidez de la entidad para con terceros son buenos pero menores con respecto a entidades con mejor categoría de calificación. Los instrumentos calificados en esta categoría pueden ser susceptibles de deteriorarse ligeramente ante posibles cambios en el emisor o en el sector.

Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre VrR 1 y VrR 3, y AA y B, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

NOTA: La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **Departamento de Nariño** se sustenta en lo siguiente:

- **Posicionamiento:** El departamento de Nariño pertenece a la región pacífica colombiana¹, cuya población estimada según el DANE², para 2017, asciende a 1.787.545 habitantes. Al cierre de 2016, el PIB³

¹ Comprende los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

³ Producto Interno Bruto.



departamental totalizó \$13.95 billones, monto que representó el 1,63% del agregado nacional, impulsado principalmente por las actividades de servicio social, comunal y personal (27,04%), seguido del comercio, restaurantes y hoteles (18,63%), y el sector primario (15,04%).

Uno de los principales retos del Departamento consiste en potencializar su desarrollo económico y mejorar el acceso a los servicios públicos, la educación, el empleo, así como el ingreso per cápita de sus habitantes. Lo anterior, teniendo en cuenta que se posiciona como una de las regiones con mayor desplazamiento en Colombia y mantiene indicadores de cobertura de educación y servicios públicos por debajo del promedio del país, además de una tasa de desempleo de la ciudad capital (10,6%) superior al agregado nacional (9,4%)⁴.

Al respecto, y como parte de las estrategias direccionadas a potencializar la inversión social en la zona pacífica y fronteriza del Departamento y en complemento a las obras enmarcadas en el Plan Desarrollo Departamental, en 2013, Nariño suscribió con el Gobierno Nacional un Contrato Plan⁵ por cinco años con una inversión estimada de \$1.5 billones, destinada a 14 municipios. Es de aclarar que en el último año, se prorrogó la ejecución del Contrato hasta 2020. De acuerdo con lo establecido, la financiación del Plan le corresponde en un 81% a la Nación y el restante al Departamento, quien actualmente lo financia a través de recursos de regalías. Al cierre de 2017, dicho Contrato registró una ejecución financiera y presupuestal de 92,5%.

En línea con lo anterior, y al considerar la importancia de este tipo de inversión para el fortalecimiento de las capacidades territoriales, la disminución de la inequidad y la reducción de las necesidades básicas insatisfechas, Nariño se encuentra en proceso de negociación con el Gobierno Nacional de un Contrato Plan para la Paz, el cual ampliaría su intervención a todos los municipios del Departamento, y tendría un mayor alcance y un enfoque especial en la reconstrucción de los territorios impactados por la violencia, mediante el fomento de inversiones prioritarias, la redistribución de la riqueza, entre otros aspectos. Este nuevo esquema requiere de un mayor aporte de recursos de la entidad territorial (60% Nación y 40% Departamento) y tendría como horizonte un periodo proyectado de seis años.

Value and Risk pondera positivamente los esfuerzos del gobierno departamental enfocados a la consecución de recursos adicionales para financiar obras de infraestructura y proyectos que no podrían ser solventados con recursos propios, los cuales contribuyen con su desarrollo y posicionamiento a nivel nacional. Por lo anterior, y dados los procesos adelantados con el Gobierno Nacional, la Calificadora hará seguimiento a la firma del Contrato Paz y a la asignación de

⁴ Datos reportados por el DANE al cierre del marzo de 2018.

⁵ Es un instrumento de planeación para el desarrollo territorial que se materializa mediante un acuerdo de voluntades entre los diferentes niveles de gobierno. Se estructura alrededor de una visión compartida de desarrollo regional, a partir de la cual se define un eje estratégico central.



recursos de regalías⁶, del tal modo que dé continuidad a proyectos que buscan reducir las brechas de desigualdad social, alcanzar mayores niveles de competitividad, y en general, revertir en el mediano y largo plazo los factores que han repercutido en una baja dinámica tributaria.

- **Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP):** Debido a la crisis financiera que atravesó el departamento de Nariño y que conllevó al incumplimiento en el pago de sus obligaciones, en 2002, dentro del marco de la Ley 550 de 1999, suscribió un ARP, lo cual le permitió generar estrategias de pago con sus acreedores en la forma, plazo y condiciones adecuadas a su capacidad financiera.

Al respecto, la Calificadora pondera positivamente el estricto cumplimiento al cronograma de pagos, así como la cancelación total, en 2016, de las acreencias que ascendían a \$186.777 millones. Al respecto, se destaca que en los últimos años el ente territorial ha mostrado un mayor control de sus gastos y ha reducido considerablemente su nivel de endeudamiento, lo cual se ha reflejado en un mayor flujo de recursos para la financiación de la inversión.

No obstante, y con el fin de atender obligaciones que se configuraron después de la firma del Acuerdo, tanto por acciones judiciales entabladas por ex-trabajadores de la extinta Licorera de Nariño (\$13.521 millones)⁷, como por cuotas partes pensionales (\$20.000 millones), en 2016, el Departamento solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público una prórroga para extender el proceso de reestructuración de pasivos hasta el 31 de enero de 2019. Lo anterior, le permitirá a la entidad territorial contar con las garantías jurídicas para solventar sus acreencias de acuerdo con su capacidad financiera, a la vez que garantizará la disponibilidad de los recursos propios, teniendo en cuenta que a través de este mecanismo se blinda de posibles embargos.

De este modo, y con el propósito disminuir las obligaciones del Departamento, en la vigencia 2018, el ente territorial ha provisionado de sus recursos propios \$6.000 millones para las acciones judiciales entabladas por ex-trabajadores de la Licorera y \$4.600 millones para las cuotas partes pensionales. En este sentido, *Value and Risk* estará atenta a que Nariño logre hacer frente a dichos compromisos en el tiempo estipulado y concluya el ARP.

- **Presupuesto:** Para 2017, el presupuesto del departamento de Nariño alcanzó los \$1.06 billones, de los cuales logró recaudar el 103,21%, debido a la importante ejecución de las transferencias (100,01%) y de los ingresos de capital (100,76%), renglones que en conjunto aportaron el 82,72% al agregado de ingresos. Asimismo, sobresale la apropiación de los recursos tributarios (120,64%), como resultado del cumplimiento presupuestal de sus principales rentas, el impuesto al consumo de cerveza (96,82%) y licores (118,78%). Por su parte, en gastos el Departamento comprometió el 89,55%, producto de la

⁶ Para el bienio 2017-2018, le fueron asignados \$179.471 millones de regalías.

⁷ Según el informe de viabilidad fiscal de junio de 2017, el cual incluye las pretensiones de los ex-trabajadores, mas no se consolida como una acreencia cierta para la entidad territorial.



ejecución en inversión (87,85%) y en funcionamiento (95,36%). Es así como, al cierre de 2017, el superávit total ascendió a \$144.914 millones, mientras que el superávit primario⁸ se ubicó en \$151.827 millones.

Se resalta el favorable desempeño presupuestal observado históricamente, tanto en ingresos como en gastos, situación que en opinión de la Calificadora, denota la robusta planeación financiera por parte de la administración central. No obstante, es importante que el ente territorial controle la senda creciente de los ingresos de capital, especialmente por cuenta del superávit fiscal de vigencias anteriores. En este sentido, se consolida como un reto para el Departamento mantener en continuo fortalecimiento los mecanismos de planeación, de tal forma que garanticen una gestión eficiente de los recursos y el cumplimiento de los planes de inversión en el tiempo definido.

Para la vigencia 2018, el presupuesto inicialmente asignado totalizó \$851.663 millones, de los cuales al cierre del primer trimestre recaudó el 20,15% y comprometió el 23,81%. Este comportamiento se atribuye a que al inicio de la vigencia fiscal, Nariño efectúa un mayor nivel de compromisos en gastos, que se relacionan con obras que son concluidas durante la anualidad. Al respecto, *Value and Risk* estima que al cierre de 2018, el Departamento continúe presentando un equilibrio presupuestal, acorde con lo registrado en los últimos años.

- **Dinámica de los ingresos:** Entre 2016 y 2017, los ingresos totales aumentaron el 10,99% hasta ubicarse en \$1.09 billones, gracias al crecimiento de las transferencias (+7,40%) y recursos de capital (+48,84%), a pesar de la reducción de los recaudos tributarios (-6,39%), rubros que representaron el 62,40%, 20,32% y 16,99%, respectivamente. En opinión de la Calificadora, la estructura de ingresos del Departamento refleja una alta dependencia a los recursos de terceros, por lo es que fundamental que logre potencializar los tributarios, de tal manera que obtenga un mayor grado de autonomía en el uso de los recursos y a su vez, fortalezca sus niveles de inversión y su capacidad de pago.

Es importante mencionar que la reducción de los ingresos tributarios se generó principalmente por la dinámica del impuesto al consumo de licores, dada la terminación de la vigencia del convenio de comercialización del Ron Viejo de Caldas⁹, así como las menores compras realizadas por los establecimientos en 2017, debido a la modificación del impuesto de licores establecida por la Ley 1816 de 2016¹⁰, aspectos que conllevaron a una disminución del 29,98% en dicha renta, la cual al cierre de 2017 representó el 26,92% de los recursos propios. Por su parte, el impuesto al consumo de cerveza participó con el 22,45% y el de cigarrillos y tabaco con el 17,82%, rubros que en su orden, registraron variaciones anuales del -2,89% y

⁸ Es medido por la Calificadora como el superávit total, descontando tanto los recursos de crédito como los gastos de capital.

⁹ A partir de 2017, Nariño no comercializa dicho Ron directamente en su jurisdicción.

¹⁰ Fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y dicta otras disposiciones.



+52,63%, este último favorecido por el incremento gradual en el gravamen (entre 2016 y 2019), producto de la reforma tributaria (Ley 1819 de 2016), que estimuló las compras durante la vigencia.

Al respecto la ubicación geográfica del Departamento, así como su situación socioeconómica, afectada en su mayoría por el conflicto armado, la baja dinámica del sector productivo y comercial, el contrabando, la elaboración de licores adulterados y la evasión son las principales problemáticas a nivel fiscal. Por lo anterior, si bien la administración central se apoya en robustas herramientas tecnológicas, realiza procesos de cruces de información y lleva a cabo diligencias de allanamiento a los establecimientos, entre otras medidas, la Calificadora considera que uno de los desafíos que enfrenta el Departamento, es disminuir de manera contundente la evasión y elusión de los tributos y por consiguiente, alcanzar una mayor participación de las rentas departamentales dentro de sus fuentes de fondeo, garantizando su sostenibilidad fiscal y financiera en el tiempo.

Al mes de marzo de 2018, los ingresos totales sumaron \$171.616 millones, lo que significó una reducción interanual de 42,79%, debido a la mayor ejecución de recursos del balance en el mismo periodo de 2017 (\$144.528 millones), así como a la reducción de los impuestos asociados al consumo de cerveza (-24,61%) y cigarrillo y tabaco (-56,55%).

- **Niveles de gasto:** Al cierre de 2017, los gastos totales presentaron un incremento del 18,22% hasta ubicarse en \$949.839 millones, principalmente por mayores compromisos de inversión (+15,41%), rubro que sobresale con una participación del 76,06%. Adicionalmente, se destaca la disminución en los gastos de operación (de \$36.157 millones en 2016 a \$9.720 millones en 2017), debido a la terminación del contrato de comercialización de ron.

A pesar que en el periodo evaluado, los gastos de funcionamiento crecieron en 57,53% (debido a la dinámica de las transferencias corrientes), que están determinadas por los proyectos que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), *Value and Risk* estará atenta a que el Departamento mantenga políticas de austeridad en los gastos propios, que le permitan destinar recursos para la atención de las necesidades de la población, a la vez que liberar recursos para el cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago en el marco del ARP.

En el primer trimestre de 2018, los compromisos en gastos presentaron un incremento anual de 18,85%, debido principalmente a la aceleración en gastos de inversión, acorde con el avance en las metas contempladas en el plan de desarrollo departamental.

De otro lado, el ente territorial registra vigencias futuras aprobadas por \$90.000 millones, lo que representa compromisos anuales de \$6.000 millones con cargo al periodo 2009-2023. En opinión de la Calificadora, dicho nivel de compromiso no impacta la capacidad de pago del departamento de Nariño, toda vez que las vigencias futuras



tienen como objetivo financiar el Plan Departamental de Aguas con recursos del SGP.

- **Liquidez:** Al cierre de 2017, el ente territorial registró recursos disponibles por \$320.115 millones, de los cuales el 59,61% corresponden a recursos con destinación específica. De otro lado, las exigibilidades sumaron \$35.280 millones, monto que fue cubierto en 9,07 veces con el total de las disponibilidades y que además, le permitió generar excedentes por \$284.836 millones, situación que denota los adecuados niveles de liquidez con los que cuenta el Departamento para atender sus compromisos.

Por su parte, en el periodo de análisis, las reservas presupuestales totalizaron \$91.588 millones, las cuales serán ejecutadas en la vigencia 2018 en proyectos que son financiados con recursos de destinación específica, principalmente provenientes del Contrato Plan por (\$31.068 millones) y del SGP para educación y salud (\$13.477 millones). En línea con lo anterior, *Value and Risk* estará atenta a que el departamento de Nariño logre que los hechos que originaron la suscripción de contratos se ejecuten durante la vigencia fiscal y por consiguiente que la constitución de reservas no se establezca como una forma ordinaria de adquirir compromisos.

A marzo de 2018, las disponibilidades y las exigibilidades sumaron en su orden \$212.670 millones y \$52.422 millones, aspecto que refleja el adecuado control de la tesorería que ha contribuido con su posición de liquidez y a una mayor flexibilidad en las finanzas departamentales.

- **Niveles de endeudamiento y perfil de la deuda:** El departamento de Nariño registra bajos niveles de contratación de pasivos financieros. Es así como, a diciembre de 2017, el saldo de su deuda pública se ubicó en \$10.664 millones, monto que corresponde a diversos créditos para apalancar proyectos de infraestructura vial que fueron planteados por la anterior administración. Como garantía de dicho endeudamiento, el ente territorial tiene pignorado el 130% de la sobretasa a la gasolina. Para el primer trimestre de 2018, el saldo de la deuda ascendió a \$8.441 millones, cuyo servicio de la deuda culmina en 2021, no obstante, en línea con el objetivo estratégico de disminuir las obligaciones, el Departamento estima prepagar el saldo al cierre de 2019, aspecto sobre el cual la Calificadora hará seguimiento. Adicionalmente y según la información suministrada, el ente territorial no proyecta adquirir nuevas obligaciones crediticias en el corto plazo.

Value and Risk resalta el adecuado cumplimiento a los compromisos vigentes, así como al plan de reestructuración de pasivos, toda vez que favorecen la posición financiera del Departamento y garantizarán la liberación de recursos para el cumplimiento de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo.

- **Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 617/2000, Nariño está clasificado en segunda categoría, por lo tanto los gastos de funcionamiento no deben exceder el 60% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Al



respecto, en el último quinquenio el Departamento ha cumplido con la regulación.

De este modo, al considerar que entre 2016 y 2017, los ICLD crecieron en 3,38% hasta alcanzar los \$162.188 millones, y que los gastos de funcionamiento disminuyeron en 23,80% al ubicarse en \$66.902 millones (dada la terminación del contrato de comercialización del Ron Viejo de Caldas¹¹), el indicador de Ley 617/2000 se redujo en 14,71 p.p. hasta situarse en 41,25%, nivel que se consolida como el más bajo de los últimos cinco años y se encuentra dentro del límite permitido por la norma, aspecto a destacar por la Calificadora.

A marzo de 2018, los ICLD y los gastos de funcionamiento ascendieron a \$25.070 millones y \$20.238 millones, respectivamente. En opinión de *Value and Risk* es fundamental que el ente territorial continúe orientando sus esfuerzos en potencializar de manera contundente los ICLD, con el propósito de ampliar la brecha del indicador respecto al límite regulatorio y por tanto, contar con mayores niveles de autonomía para apalancar proyectos de inversión.

- **Cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997:** Los indicadores de Ley 358/1997 se han reducido progresivamente, teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma de amortización del endeudamiento, así como de las obligaciones contraídas en el ARP y el positivo desempeño de los ingresos propios, aspectos que han favorecido la generación de ahorro operacional (2017: \$95.285 millones)¹². Adicionalmente, gracias a que en los últimos tres años, el Departamento no ha recurrido a la contratación de deuda.

En concordancia, al cierre de 2017, los indicadores de solvencia¹³ y sostenibilidad¹⁴ se ubicaron en su orden en 1,43% y 1,22%, manteniendo un holgado cumplimiento frente a los máximos permitidos del 40% y 80%, respectivamente. A pesar que el ente territorial no proyecta contratar nuevos créditos en el corto plazo, *Value and Risk* estará atenta a que dichos indicadores continúen estables en el tiempo, en línea con las medidas tendientes a fortalecer la generación de ingresos propios y las políticas encaminadas a controlar el gasto.

- **Capacidad de pago y perspectivas futuras:** Con el fin de estimar la capacidad de pago del departamento de Nariño, *Value and Risk* elaboró escenarios de estrés en los que se tensionaron algunas variables como los ICLD y los gastos de funcionamiento. En este sentido, de acuerdo con las proyecciones, el indicador de Ley 617/2000 alcanzaría un máximo de 57,32% y en el periodo 2018-2022, se ubicaría en promedio en 48,82%. De esta manera, se

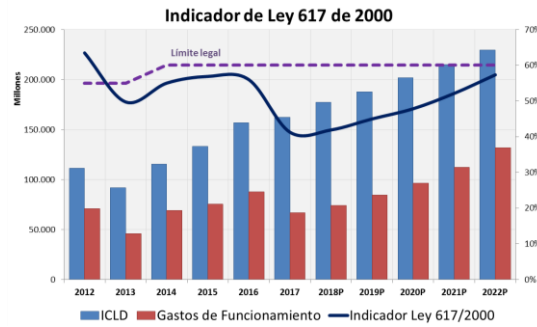
¹¹ Por regulación, los gastos asociados a la comercialización de licores están incluidos en los gastos de funcionamiento del Indicador de Ley 617/2000.

¹² Medido como ICLD menos los gastos de funcionamiento incluidos en el Indicador de Ley 617/2000.

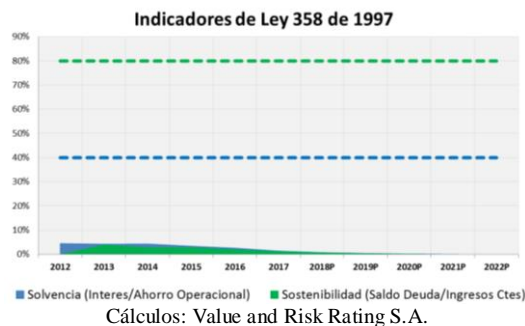
¹³ Intereses / Ahorro operacional.

¹⁴ Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes.

evidencia que si bien dicho indicador se mantendría en niveles por debajo del límite establecido (60%), se reduciría la holgura frente al máximo permitido, aspecto acorde con la calificación asignada de corto y largo plazo.



De otra parte, la Calificadora estima que bajo dichos escenarios, los indicadores tanto de solvencia como sostenibilidad se situarían en un máximo de 0,79% y 0,72%, respectivamente, y con importantes brechas respecto a los límites normativos. Igualmente, el superávit primario cubriría en promedio en 51,18 veces el servicio de la deuda y en 606,50 veces el pago de intereses, niveles que reflejan una mayor flexibilidad financiera respecto a los observados en años anteriores. No obstante, en opinión de *Value and Risk*, la evolución de la capacidad de pago del Departamento, estará condicionada al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la extensión del ARP, al control de los gastos de funcionamiento, así como al continuo fortalecimiento de los ingresos propios que dinamicen la inversión y por ende, su autonomía fiscal.



- **Contingencias:** A diciembre de 2017, el departamento de Nariño registró 711 procesos en contra con pretensiones valoradas en \$147.876 millones, 63,83% catalogadas con probabilidad de fallo media, el 25,19% en baja y la diferencia, en alta.

Si bien la Oficina Asesora Jurídica lleva a cabo un seguimiento trimestral y registran provisiones contables que cubrirían con suficiencia los procesos catalogados con probabilidad de fallo alta, *Value and Risk* considera que la importante cuantía de los procesos contingentes, podrían comprometer significativamente las finanzas departamentales. En línea con lo anterior, se establece el reto de



continuar fortaleciendo los mecanismos de defensa judicial y de esta manera, mitigar el impacto en su estructura financiera.

- **Pasivo pensional:** Según el último cálculo actuarial realizado en diciembre de 2016, el pasivo pensional del ente territorial alcanzó los \$1.41 billones, cuyos aportes al Fonpet¹⁵ equivalen a una cobertura pensional de 59,86%. Al respecto, la Calificadora estará atenta a que en el mediano plazo, el Municipio logre un nivel de aportes que supere el límite mínimo exigido por la Ley 549 de 1999 (125%).

¹⁵ Fondo Nacional de Pensiones Territoriales.



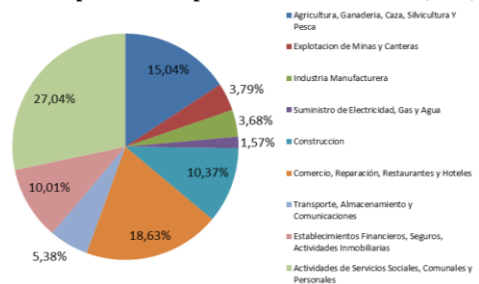
**POSICIONAMIENTO SOCIAL,
ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO**

El Departamento de Nariño está ubicado al suroccidente de Colombia, y se caracteriza por su privilegiada posición geoestratégica, al tener frontera con sur américa y el océano Pacífico. Adicionalmente, su diversidad geográfica y poblacional lo posiciona como una de las zonas con mayor biodiversidad, y pluralidad étnica y multicultural a nivel nacional.

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el DANE en 2017, los habitantes del Departamento ascendían a 1.787.545, de los cuales el 50,1% se encontraban en el área rural y la diferencia en la urbana.

Según el boletín técnico de cuentas departamentales emitido por el DANE, para 2016, el PIB departamental sumó \$13.95 billones, monto que representa el 1,63% del PIB nacional. La actividad económica que más aporta a la economía son los servicios sociales, comunales y personales (27,04%), seguido del comercio, restaurantes y hoteles (18,63%), y de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,04%). Lo anterior, sumado a que el ente territorial se ubica en el puesto 19 de los 26 departamentos en el ranking del Índice Departamental de Competitividad (IDC), refleja importantes retos en incrementar las fuentes de ingresos de los diferentes sectores de la economía y a su vez, aumentar los niveles de competitividad.

PIB Departamental por actividad económica (2016)



Fuente: DANE - Cuentas Departamentales Colombia

El indicador de desempeño fiscal de 2016, calculado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se situó en 74,55 puntos, con una mejoría de 4,22 puntos frente a 2015. Lo anterior, gracias a la disminución de la porción de recursos de libre destinación que son destinados a

pagar gastos de funcionamiento, así como a la reducción de la dependencia a las transferencias.

De otro lado, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se ubicó en 43,79%, el cual se compara desfavorablemente respecto al agregado nacional (27,78%). Situación que se evidencia en el reducido acceso a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como en la tasa de desempleo y en los bajos niveles, tanto de cobertura en educación como de ingreso per cápita. En opinión de *Value and Risk*, uno de los principales desafíos del Departamento es lograr potencializar el desarrollo económico de la región, en pro de la calidad de vida de la población.

El sector descentralizado está integrado por entidades de diversa naturaleza jurídica y sector económico, entre estas: la Empresa Editora de Nariño, la Lotería de Nariño, la E.S.E. Hospital Departamental, Cehani¹⁶, el Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Universidad de Nariño, las cuales cuentan con autonomía administrativa, financiera y presupuestal y recursos propios. Es importante mencionar que el ente territorial, únicamente gira los recursos que estipula la ley, sin embargo, no es garante, avalista o responsable del endeudamiento u otras obligaciones adquiridas por estas empresas.

Adicionalmente, el ente territorial cuenta con un mapa de procesos que contribuye al cumplimiento y seguimiento de los objetivos departamentales y dentro de los esquemas de control interno, tiene implementado el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual a diciembre de 2016, alcanzó un grado de madurez de 87,64%, nivel que es satisfactorio, de acuerdo con la calificación otorgada por el DAFP¹⁷.

Vale la pena mencionar que según el informe de la Contraloría Departamental correspondiente a la vigencia 2016, con enfoque en los estados contables, se evidencian oportunidades de mejora en la calidad de la información, la consistencia en la información remitida a CHIP y el Balance General de la Gobernación, la depuración y conciliación de cuentas, entre otras observaciones administrativas.

¹⁶ Centro de Habilitación del Niño.

¹⁷ Departamento Administrativo de la Función Pública.



De otro lado, la Contraloría General auditó la ejecución de proyectos y contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías de las vigencias 2012-2016, cuyo resultado arrojó un total de 55 hallazgos, que reflejan oportunidades de mejora en aspectos administrativos y de gestión. Al respecto, la administración central definió planes de mejoramiento que están en ejecución y pretenden en el corto plazo, acatar las recomendaciones por parte de los entes de control.

Además, según la Oficina de Control Interno, si bien se evidencia un avance en la mayoría de los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta que las recomendaciones son de años anteriores, manifiesta la importancia que al cierre de la vigencia 2018, el ente territorial logre el cumplimiento del 100% de todas las acciones de mejora.

PLAN DE DESARROLLO: EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 denominado “Nariño Corazón del Mundo” se fundamenta en siete ejes estratégicos y está estructurado en los siguientes objetivos principales:

- 1) Paz territorial con equidad social:** Este componente busca construir con todos los ciudadanos, un territorio de paz y de oportunidades. En este sentido, sus principales objetivos son el cierre de las brechas sociales, el desarrollo del campo, la disminución de la pobreza, la garantía de los derechos y las libertades ciudadanas en condiciones de equidad.
- 2) La integración regional:** Tiene como propósito lograr un trabajo participativo y construir redes entre los diferentes actores de la región en el ámbito municipal, subregional, regional, departamental e incluso internacional. Aspecto que conllevará a soluciones conjuntas de los diferentes retos que presenta el Departamento.
- 3) Crecimiento e innovación verde:** Tiene con fin mitigar y adaptar las condiciones al cambio climático y a la preservación de la vida en todas sus expresiones. Busca un equilibrio entre la oferta de bienes y los servicios necesarios para garantizar un nivel de vida digno, así como el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Las inversiones estimadas para el cuatrienio ascienden a \$3.67 billones, cuyas fuentes de financiación son principalmente el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), los recursos propios y de cofinanciación los cuales aportaron en su orden el 64%, 17,96%, 7,70% y 3,48%. Al cierre de 2017, el porcentaje acumulado de cumplimiento físico y financiero se ubicó en 82% y 103,82%, respectivamente.

FORTALEZAS Y RETOS

Fortalezas

- Favorable desempeño presupuestal observado históricamente, aspecto que refleja la robusta planeación financiera.
- Mecanismos de fiscalización apoyados en robustas herramientas tecnológicas.
- Adecuado cumplimiento al indicadores de Ley 617 de 2000 y 358 de 1997.
- Estado de tesorería controlado y apropiados niveles de liquidez.
- Apoyo del Gobierno Nacional mediante la ejecución del Contrato Plan y Paz.
- Cuenta con suficientes recursos para respaldar el endeudamiento actual.

Retos

- Culminar todos los planes de mejoramiento de vigencias anteriores, suscritos ante los diferentes órganos de control.
- Concluir exitosamente la extensión del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
- Incrementar las fuentes de ingresos de los diferentes sectores de la economía y a su vez, aumentar los niveles de competitividad.
- Lograr potencializar el desarrollo económico de la región y por tanto, mejorar la calidad de vida de la población.
- Mejorar el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la tasa de desempleo, así como los niveles tanto de cobertura en educación como de ingreso per cápita.
- Lograr la consecución de recursos adicionales para inversión, con el propósito de apalancar proyectos que buscan revertir los factores que han repercutido en una baja dinámica tributaria.



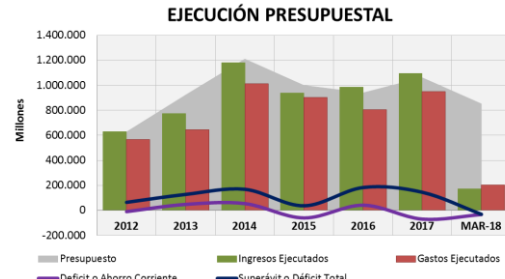
- Controlar la senda creciente de los recursos de balance especialmente por cuenta del superávit fiscal de vigencias anteriores.
- Alcanzar el cumplimiento de los planes de inversión en el tiempo definido, mediante una gestión eficiente de los recursos.
- Disminuir la dependencia a las transferencias, mediante el fortalecimiento continuo de las rentas departamentales.
- Mantener controlados los gastos propios y por ende, contribuir a que se destinen mayores recursos a la atención de las necesidades de la población.
- Mantener superávit primarios positivos, con el fin de cumplir a cabalidad con sus obligaciones financieras.
- Ampliar la brecha del indicador de Ley 617/2000 respecto al límite regulatorio, con el fin de incrementar el valor de los recursos destinados a la inversión.
- Mantener un seguimiento permanente de la dinámica financiera de las entidades descentralizadas, con el propósito de mitigar el efecto que posibles deterioros puedan generar en las finanzas del Departamento.
- Mantener en continua optimización las herramientas tecnológicas, que le permitan reducir la operatividad en la elaboración de informes.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de defensa judicial y mitigar el impacto de los pasivos contingentes.
- Alcanzar una cobertura total del pasivo pensional.

SITUACIÓN FINANCIERA

Presupuesto: Para la vigencia 2017, el presupuesto asignado al departamento de Nariño sumó \$1.06 billones, de los cuales recaudó efectivamente el 103,21%, nivel que se destaca frente al promedio de los últimos cinco años (96,07%). Lo anterior, gracias a las sobre ejecuciones de todas las fuentes de ingreso, particularmente de las transferencias (100,01%) y de los recursos de capital (100,76%), rubros que participaron con el 62,40% y 20,32%, respectivamente.

De otro lado, el compromiso en gastos representó el 89,55% del presupuesto, nivel similar al promedio del último quinquenio (83,84%). Dicha situación estuvo impulsada por la ejecución presupuestal de

los gastos de inversión (87,85%) y de funcionamiento (95,36%).



Fuente: Departamento de Nariño
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

De esta manera, al cierre de 2017, el ente territorial registró un superávit total de \$144.914 millones. La Calificadora pondera positivamente el favorable desempeño presupuestal observado históricamente tanto en ingresos como en gastos, aspecto que refleja la robusta planeación financiera por parte de la administración central.

Para 2018, el presupuesto inicialmente asignado alcanzó los \$851.663 millones, de los cuales a marzo ejecutó el 20,15% de los ingresos y el 23,81% de los gastos, teniendo en cuenta que el ente territorial realiza compromisos presupuestales mediante la formalización de contratos al inicio de la vigencia, cuyas obras son concluidas durante la anualidad.

Ingresos: A diciembre de 2017, los ingresos totales alcanzaron los \$1.09 billones, lo que significó un crecimiento anual del 10,99%. Dicho comportamiento se atribuye a la positiva evolución de todas las fuentes de ingresos, a excepción de los recaudos tributarios (-6,39%).



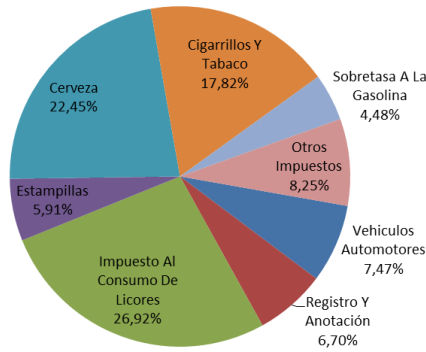
Fuente: Departamento de Nariño
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

La principal fuente de ingresos del Departamento son las transferencias, las cuales en su mayoría provienen del Sistema General de Participaciones (SGP) y que al cierre de 2017, representaron el



62,40% del total. Mientras que los ingresos de capital, los tributarios y no tributarios aportaron en su orden el 20,32%, 16,99% y 0,29%.

Ingresos Tributarios (Dic-17)



Fuente: Departamento de Nariño
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Al cierre de 2017, los ingresos tributarios sumaron \$186.006 millones, monto en el que predomina el impuesto al consumo de licores, de cerveza, y de cigarrillos y tabaco, los cuales participaron con el 26,92%, 22,45% y 17,82%, respectivamente. En el periodo de análisis, este rubro presentó una disminución dada la terminación del convenio de comercialización del Ron Viejo de Caldas.

Es importante mencionar que el departamento de Nariño tiene frontera con Ecuador y por tanto, se ve afectado directamente por el contrabando de mercancías gravadas con el impuesto al consumo. En este sentido, las vulnerabilidades de la zona geográfica, sumado a la existencia de conflicto armado, son factores que han repercutido en una baja dinámica del sector productivo y comercial, y por consiguiente, en la evolución de los recaudos tributarios.

Al respecto, la administración central cuenta con mecanismos de fiscalización claramente definidos, los cuales se apoyan en la Policía Fiscal y Aduanera, Policía Metropolitana, Policía de Carreteras, Sijin, DIAN¹⁸, cámaras de comercio, Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, así como en el Grupo de Control Operativo y en el Grupo de Fiscalización de la Subsecretaría de Rentas.

De esta manera, para controlar el contrabando y la adulteración, el ente territorial lleva a cabo

¹⁸ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

diligencias de allanamiento a los establecimientos de expendio de licores, cervezas y cigarrillos, y realiza procesos de cruces de información para determinar posibles inconsistencias en los valores declarados por los contribuyentes respecto a las mercancías introducidas. Para ello, se soporta en la plataforma tecnológica Infoconsumo, la cual le permite controlar inventarios de productos, así como generar reportes y consultar en línea de mercancías gravadas. Adicionalmente, en el último año, implementó un nuevo aplicativo que ha facilitado al contribuyente los procesos de liquidación y pago del impuesto sobre vehículos automotores.

Value and Risk considera importante que el departamento de Nariño alcance una senda creciente de las rentas departamentales, que en conjunto con los recursos aportados por el Gobierno Nacional, le permitan contar con la suficiente capacidad para financiar los diferentes programas de inversión.

Al primer trimestre de 2018, los ingresos ascendieron a \$171.616 millones, lo que significó una reducción interanual de 42,79%. Lo anterior, teniendo en cuenta que en 2017, el ente territorial registró \$144.528 millones de recursos de balance de vigencias anteriores. Igualmente, dicho rubro estuvo impactado por el incremento al impuesto al consumo de cigarrillos, cigarros y tabaco que definió la Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 de 2016).

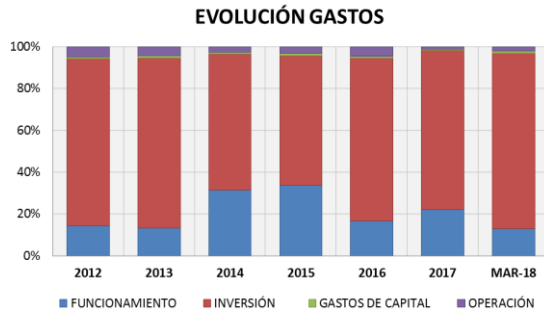
Gastos e inversión social: Entre 2016 y 2017, los gastos totales crecieron en 18,22% hasta ubicarse en \$949.839 millones, principalmente por los mayores gastos de inversión (+15,41%) para el pago a docentes y personal administrativo de instituciones educativas, para la atención a la población vulnerable, así como para programas de infraestructura.

En cuanto a su composición, estos se concentran en los gastos de inversión, cuya participación fue de 76,06%, seguido de los de funcionamiento, operación y capital que representan en su orden el 22,11%, 1,02% y 0,80%.

Es de anotar que en el periodo evaluado, los gastos de funcionamiento presentaron un incremento del 57,53%, asociado a las transferencias corrientes, las cuales están determinadas por los proyectos que



son financiados con recursos del SGP. No obstante, la Calificadora estará atenta a que el Departamento mantenga controlados los gastos tanto generales como de personal.



Fuente: Departamento de Nariño
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Por su parte, los gastos de operación corresponden principalmente a la comercialización del Ron Viejo de Caldas, debido a que la industria de Licores de Nariño fue liquidada en 2002. A partir de 2017, dicho rubro disminuye en cerca de \$25.000 millones debido a la decisión del departamento de Caldas de elegir otro distribuidor en esta zona. Respecto a los gastos de capital, desde 2016 se observa una reducción gradual, acorde con el perfil de amortización del servicio de la deuda.

Para marzo de 2018, los compromisos en gastos alcanzaron los \$202.749 millones con un crecimiento interanual de 18,85%, comportamiento asociado a principalmente a la aceleración en gastos de inversión.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE 2012 A MARZO DE 2018
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Cifras en miles	2012P	2012	%	2013P	2013	%	2014P	2014	%	2015P	2015	%	2016P	2016	%	MAR-17P	MAR-17	%	2017P	2017	%	MAR-18P	MAR-18	%
TOTAL INGRESOS	627.549.613	628.562.270	100,16%	922.576.940	772.978.694	83,78%	1.209.532.348	1.179.326.885	97,50%	998.697.257	937.818.144	93,90%	939.385.105	886.324.588	105,00%	943.032.455	299.999.619	31,81%	1.060.670.810	1.094.753.587	103,21%	851.662.667	171.616.290	20,15%
INGRESOS CORRIENTES	537.302.745	548.831.797	102,15%	825.434.417	686.988.093	83,23%	1.090.127.845	1.055.900.198	96,86%	888.949.206	831.580.714	93,55%	794.351.150	836.887.212	105,35%	794.539.155	155.471.121	19,57%	839.931.628	872.327.081	103,86%	804.696.926	167.051.189	20,76%
TRIBUTARIOS	122.495.997	134.091.591	109,47%	127.532.471	141.307.065	110,80%	143.894.293	146.655.638	101,92%	148.407.368	159.948.516	107,78%	159.403.587	198.705.577	124,66%	186.318.506	34.312.559	18,42%	154.185.420	186.005.871	120,64%	161.686.602	32.189.807	19,91%
VEHICULOS AUTOMOTORES	6.350.000	6.793.581	106,99%	7.330.927	8.517.287	116,18%	7.550.854	8.505.773	112,65%	8.231.154	9.949.281	120,87%	10.275.182	11.175.458	108,76%	10.500.000	3.726.501	35,49%	10.500.000	13.891.260	132,30%	12.022.161	4.192.576	34,87%
REGISTRO Y ANOTACIÓN	5.870.800	7.250.848	123,51%	7.218.673	8.830.288	122,33%	7.810.286	9.017.530	115,46%	9.152.967	9.878.468	107,93%	9.427.556	10.808.182	114,64%	10.295.192	2.523.555	24,51%	10.295.192	12.469.195	121,12%	11.240.509	2.683.394	23,87%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	62.732.482	66.045.297	105,28%	61.041.566	64.510.730	105,68%	65.790.724	58.036.933	88,21%	63.882.090	56.690.511	88,74%	61.153.740	71.518.841	116,95%	74.294.098	4.399.830	5,92%	42.161.012	50.080.724	118,78%	42.264.452	8.627.032	20,41%
ESTAMPILLAS	5.180.965	5.671.961	109,48%	5.733.146	7.426.559	129,54%	10.781.350	12.551.039	116,41%	10.781.350	10.857.209	100,70%	8.250.046	9.227.009	111,84%	9.126.692	2.031.002	22,25%	9.126.692	10.991.384	120,43%	9.957.888	2.973.634	29,86%
CERVEZA	19.274.356	20.992.294	108,91%	20.451.102	23.979.340	117,25%	23.560.295	28.182.480	119,62%	26.026.108	36.375.462	139,77%	35.114.289	43.000.677	122,46%	43.131.657	12.146.462	28,16%	43.131.657	41.758.150	96,82%	43.131.657	9.157.006	21,23%
CIGARRILLOS Y TABACO	15.077.972	18.375.860	121,87%	17.992.545	18.658.651	103,70%	18.579.723	18.720.941	100,76%	14.123.401	20.526.252	145,34%	14.516.406	21.711.506	149,57%	16.478.409	3.299.998	20,03%	16.478.409	33.138.483	201,10%	18.029.569	1.433.964	7,95%
SOBRETASA A LA GASOLINA	4.923.269	4.923.269	100,00%	5.080.747	5.235.600	103,05%	5.263.012	5.711.846	108,53%	5.420.902	6.963.901	128,46%	6.419.736	8.224.759	128,12%	7.505.602	2.107.402	28,08%	7.505.602	8.332.472	111,02%	8.216.659	2.015.144	24,53%
OTROS IMPUESTOS	3.086.155	4.038.481	130,86%	2.683.765	4.148.610	154,58%	4.558.049	5.929.096	130,08%	10.789.394	8.707.433	80,70%	14.246.631	23.039.144	161,72%	14.986.856	4.077.809	27,21%	14.986.856	15.344.204	102,38%	16.823.708	1.107.057	6,58%
No Tributarios	1.138.105	1.615.353	141,93%	1.341.865	1.833.488	136,64%	1.585.001	2.123.088	133,95%	1.717.565	2.440.960	142,12%	1.907.449	2.064.680	108,24%	2.250.284	348.585	15,49%	2.649.803	3.154.960	119,06%	6.182.981	1.272.473	20,58%
TRANSFERENCIAS	413.668.643	413.124.853	99,87%	696.560.081	543.847.540	78,08%	944.648.551	907.121.473	96,03%	738.824.273	669.191.237	90,58%	633.040.114	636.116.955	100,49%	605.970.365	120.809.977	19,94%	683.096.405	683.166.251	100,01%	636.827.343	133.588.909	20,98%
GASTOS	627.549.613	564.241.080	89,91%	922.576.940	645.149.038	69,93%	1.209.532.348	1.010.873.954	83,58%	998.697.257	901.268.685	90,24%	939.385.105	803.469.984	85,53%	943.032.455	170.594.086	18,09%	1.060.670.810	949.839.432	89,55%	851.662.667	202.749.254	23,81%
FUNCIONAMIENTO	84.672.218	80.728.996	95,34%	95.557.148	85.691.768	89,68%	436.488.563	318.020.542	72,86%	345.603.422	303.454.668	87,80%	145.090.184	133.337.185	91,90%	135.994.021	29.219.443	21,49%	220.275.859	210.049.948	95,36%	117.005.572	26.392.968	22,56%
OPERACIÓN	26.699.255	26.468.784	99,14%	27.901.841	27.851.761	99,82%	27.699.075	25.700.589	92,79%	28.308.007	27.901.547	98,56%	36.530.542	36.156.836	98,98%	37.356.435	2.782.404	7,45%	10.394.828	9.720.325	93,51%	9.581.387	3.765.725	39,30%
INVERSION	509.233.265	451.670.936	88,70%	793.103.258	525.604.490	66,27%	736.206.185	658.031.709	89,38%	615.535.981	560.662.623	91,09%	749.768.133	625.980.811	83,49%	761.183.217	136.611.698	17,95%	822.387.694	722.456.730	87,85%	718.178.706	170.145.139	23,69%
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-83.301.993	-10.036.919	12,05%	-91.127.829	47.840.074	-52,50%	-110.265.978	54.147.358	-49,11%	-100.498.203	-60.438.123	60,14%	-137.037.709	41.412.381	-30,22%	-139.994.518	-13.142.423	9,39%	-213.126.752	-69.899.922	32,80%	-40.068.739	-33.252.643	82,99%
INGRESOS DE CAPITAL	90.246.868	79.730.473	88,35%	97.142.522	85.990.601	88,52%	119.404.502	123.426.687	103,37%	109.748.051	106.237.430	96,80%	145.033.955	149.437.376	103,04%	148.493.300	144.528.498	97,33%	220.739.182	222.426.506	100,76%	46.965.741	4.565.100	9,72%
GASTOS DE CAPITAL	6.944.875	5.372.364	77,36%	6.014.693	6.001.019	99,77%	9.138.525	9.121.114	99,81%	9.249.848	9.249.848	100,00%	7.996.246	7.995.152	99,99%	8.498.782	1.980.542	23,30%	7.612.429	7.612.429	100,00%	6.897.002	2.445.421	35,46%
Amortización	3.567.308	3.529.233	98,93%	4.034.574	4.034.574	100,00%	7.124.305	7.124.305	100,00%	7.282.587	7.282.587	100,00%	6.178.804	6.177.710	99,98%	6.253.279	1.563.322	25,00%	6.253.287	6.253.287	100,00%	5.607.768	2.222.812	39,64%
Intereses	3.377.567	1.843.131	54,57%	1.980.120	1.966.445	99,31%	2.014.219	1.996.808	99,14%	1.967.261	1.967.261	100,00%	1.817.442	1.817.442	100,00%	2.245.503	417.220	18,58%	1.359.142	1.359.142	100,00%	1.289.234	222.610	17,27%
SUPERÁVIT O DÉFICIT TOTAL	0	64.321.189		0	127.829.656		0	168.452.931		0	36.549.459		0	182.854.604		0	129.405.533		0	144.914.155		0	-31.132.964	

PRINCIPALES INDICADORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE 2013-2017
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

<i>cifras en miles de pesos</i>		PRINCIPALES INDICADORES				
Ley 617 / 2000	2013	2014	2015	2016	2017	
Ingresos corrientes de libre destinación	91.948.381	115.255.195	132.923.850	156.888.023	162.187.561	
Gastos de funcionamiento	45.710.538	69.107.015	75.593.793	87.794.538	66.902.497	
G. Funcionamiento / ICLD	49,71%	59,96%	56,87%	55,96%	41,25%	
Límite	55%	60%	60%	60%	60%	
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
Ley 358 / 1997	2013	2014	2015	2016	2017	
Ahorro operacional	46.237.843	46.148.180	57.330.057	69.093.485	95.285.064	
Intereses	1.966.445	1.996.808	1.967.261	1.817.442	1.359.142	
Solvencia	4,25%	4,33%	3,43%	2,63%	1,43%	
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
Saldo Deuda	27.519.731	30.788.916	23.485.856	16.917.571	10.664.284	
Ingresos Corrientes	686.988.093	1.055.900.198	831.580.714	836.887.212	872.327.081	
Sostenibilidad	4,01%	2,92%	2,82%	2,02%	1,22%	
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
Sostenibilidad (ICLD)	29,93%	26,71%	2,94%	1,80%	1,10%	
Otros Indicadores	2013	2014	2015	2016	2017	
Numero de habitantes (Pry DANE)	1.701.782	1.722.945	1.744.228	1.765.906	1.787.545	
Ingresos tributarios	141.307	146.656	159.949	198.706	186.006	
Eficiencia Fiscal	83	85	92	113	104	
Gastos de inversion	525.604.490	658.031.709	560.662.623	625.980.811	722.456.730	
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	309	382	429	473	539	
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	27	40	43	50	37	
Servicio de deuda	6.001.019	9.121.114	9.249.848	7.995.152	7.612.429	
Ingresos totales	772.979	1.179.327	937.818	986.325	1.094.754	
Magnitud de la deuda publica	3,56%	2,61%	2,50%	1,72%	0,97%	
% Ingresos transferencias	70,36%	76,92%	71,36%	64,49%	62,40%	
Ingresos tributarios/Ingresos totales	18,28%	12,44%	17,06%	16,99%	16,99%	
Capacidad de ahorro	50,29%	40,04%	43,13%	44,04%	58,75%	
Superavit primario	130.370.675	169.987.488	45.799.307	189.999.756	151.826.584	

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, es un opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello la calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora www.vriskr.com